MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Utiel

2026/13135 Anuncio del Ayuntamiento de Utiel sobre la aprobación de las bases específicas del proceso de selección para la cobertura definitiva de una plaza de técnico/a auxiliar de servicios sociales por turno de diversidad funcional.

ANUNCIO

Contra las presentes bases, que ponen fin a la vía administrativa, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículo 52 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, pueden formularse los siguientes recursos:

VER ANEXO

Recurso de reposición, conforme a los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, con carácter potestativo, ante el órgano que dicta el presente acto, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio. En tal caso, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo en tanto no le sea notificada la resolución expresa del recurso de reposición o se entienda producida su desestimación por silencio administrativo (la desestimación presunta se produce si transcurre un mes desde la interposición del recurso sin que haya recaído resolución expresa).

Recurso contencioso administrativo, en el plazo de DOS MESES contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, ante, a elección de la persona interesada, la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Valencia o aquel en cuya circunscripción tenga la persona interesada su domicilio siempre que en este último caso, se encuentre dentro de la circunscripción del TSJ de Valencia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de lo establecido en el párrafo anterior.

Todo ello sin perjuicio de que se pueda interponer cualquier otro recurso que se pudiera estimar más conveniente a derecho.

Utiel, 21 de octubre de 2026.—La concejala delegada de Recursos Humanos, Irene Remedios Tello Florit.

Verificable en https://bop.dival.es/bop
CSV: BOPV-2026/13135

BASES REGULADORAS ESPECÍFICAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA COBERTURA DEFINITIVA DE 1 PLAZA DE TÉCNICO/A AUXILIAR DE SERVICIOS SOCIALES POR TURNO DE DIVERSIDAD FUNCIONAL

Primera. *Objeto y normativa aplicable*

El objeto de las presentes bases es el establecimiento de las normas específicas que han de regir el proceso de selección para la cobertura definitiva de la plaza indicada en la Base Tercera incluida en la Oferta Pública de Empleo del Ayuntamiento de Utiel para el ejercicio 2023 (BOP núm. 249, de 29 de diciembre de 2023) y su modificación (BOP núm. 186 de 29 de septiembre de 2025).

Segunda. *Bases generales*

Serán de aplicación al presente proceso, además de estas bases específicas, las Bases generales reguladoras de los procesos selectivos para la ejecución de la oferta de empleo público del Ayuntamiento de Utiel del Año 2023, aprobadas por resolución de la concejal delegada de Recursos Humanos nº 2024-0341 de 10 de septiembre (Boletín Oficial de la Provincia de Valencia núm. 182 de 19 de septiembre de 2024).

Tercera. *Bases específicas*

1. Plaza convocada.

Servicio/Dependencia	Servicios Sociales
N.º plazas	1
Código	SSO.F.C1.02
Denominación de la plaza	Técnico/a Auxiliar de Servicios Sociales
Naturaleza	Funcionarial
Escala	Administración especial
Subescala	Técnica
Clase	----------
Grupo/Subgrupo	C1
Nivel	19
Jornada	Tiempo completo
Turno	Diversidad Funcional

2. Turno de Diversidad Funcional.

2.1 Podrán participar en el presente proceso quienes tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33 %, circunstancia que se declarará en la solicitud y se acreditará mediante certificado del órgano competente de la

Verificable en https://bop.dival.es/bop
CSV: BOPV-2026/13135

Generalitat Valenciana, de otra Comunidad Autónoma o de la Administración del Estado.

2.2 Las personas aspirantes podrán solicitar en la instancia las adaptaciones de tiempo y medios que precisen para la realización de las pruebas, indicando la adaptación concreta y acompañando el dictamen técnico facultativo que la justifique. El órgano técnico de selección resolverá de forma motivada sobre las adaptaciones solicitadas, pudiendo recabar informe del órgano competente en materia de valoración de la discapacidad, y adoptará las medidas necesarias para que las personas aspirantes participen en condiciones de igualdad, sin que ello desvirtúe el contenido de las pruebas ni implique reducción ni menoscabo del nivel de aptitud exigible.

2.3 Quienes superen el proceso selectivo deberán presentar, junto con la restante documentación, el certificado de compatibilidad expedido por el organismo competente que acredite su capacidad para desempeñar las tareas y funciones propias de la plaza.

3. Titulación de acceso exigida.

Título de bachiller o técnico/a de formación profesional.

4. Tasa.

Estarán exentos de la tasa los discapacitados de acuerdo con la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por inscripción para la realización de pruebas selectivas para personal funcionario y laboral del Ayuntamiento de Utiel (https://www.utiel.es/sites/www.utiel.es/files/documents/field_collection_item/14820/or-fis-es-12_1.pdf).

5. Sistema selectivo.

Oposición.

6. Temario.

Materias comunes

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Principios generales. Derechos y deberes fundamentales de los españoles. La Corona. Las Cortes Generales. El Gobierno y la Administración. El poder judicial.

Tema 2. Organización territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía. Su significado. Especial referencia al Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana: Principios generales y su organización.

Verificable en https://bop.dival.es/bop
CSV: BOPV-2026/13135

Tema 3. Fuentes del derecho público. La ley: sus clases. El reglamento: sus clases. Otras fuentes del derecho administrativo.

Tema 4. Principios generales del procedimiento administrativo. Normas reguladoras. Los recursos administrativos. Clases: recurso de alzada, recurso de revisión y recurso de reposición. El recurso contencioso-administrativo.

Tema 5. Régimen local español. Principios constitucionales. La Provincia en el régimen local. Organización provincial. Competencias.

Tema 6. El Municipio. El término municipal. La población. El empadronamiento. Consideración especial del vecino. Información y participación ciudadana. Organización municipal. Competencias.

Tema 7. Personal al servicio de la Administración Local. La función pública local y su organización. Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. Incompatibilidades. Régimen disciplinario.

Tema 8. Haciendas Locales. Clasificación de los ingresos. Tributos locales.

Materias específicas

Tema 9. La Ley 3/2019, de 18 de febrero, de servicios sociales inclusivos de la Comunitat Valenciana: Título Preliminar.

Tema 10. La Ley 3/2019, de 18 de febrero, de servicios sociales inclusivos de la Comunitat Valenciana: Título Primero. El Sistema Público Valenciano de Servicios Sociales. Capítulo I. Disposiciones Generales. Capítulo II. Derechos y Deberes.

Tema 11. La Ley 3/2019, de 18 de febrero, de servicios sociales inclusivos de la Comunitat Valenciana: Título I. Capítulo III. El Sistema Público Valenciano de Servicios Sociales. Estructura funcional y territorial del Sistema Público Valenciano de Servicios Sociales.

Tema 12. La Ley 3/2019, de 18 de febrero, de servicios sociales inclusivos de Comunitat Valenciana: Título II. Catálogo y carteras de prestaciones del Sistema Público Valenciano de Servicios Sociales.

Tema 13. La Ley 3/2019, de 18 de febrero, de servicios sociales inclusivos de Comunitat Valenciana: Título III. Planificación, coordinación, ordenación e intervención del Sistema Público Valenciano de Servicios Sociales. Capítulo IV. Intervención de las personas profesionales de servicios sociales e instrumentos técnicos.

Verificable en https://bop.dival.es/bop
CSV: BOPV-2026/13135

Tema 14. Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social. Prestaciones no contributivas.

Tema 15. Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y atención a las personas en situación de dependencia: Título preliminar. Disposiciones generales. Título Primero. El Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia. Capítulo II. Prestaciones y catálogo de servicios de atención del Sistema para la Autonomía y atención a la Dependencia.

Tema 16. Decreto 62/2017, de 19 de mayo, del Consell, por el que se establece el procedimiento para reconocer el grado de dependencia a las personas y el acceso al sistema público de servicios y prestaciones económicas: Título II. Reconocimiento de la situación de dependencia.

Tema 17. Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y atención a las personas en situación de dependencia: Título Primero. El Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia. Capítulo III. La dependencia y su valoración. Capítulo IV. Reconocimiento del derecho.

Tema 18. Decreto 62/2017, de 19 de mayo, del Consell, por el que se establece el procedimiento para reconocer el grado de dependencia a las personas y el acceso al sistema público de servicios y prestaciones económicas: Título III. Del sistema de servicios y prestaciones en la Comunidad Valenciana.

Tema 19. Ley 26/2018, de 21 de diciembre, de la Generalitat, de derechos y garantías de la Infancia y la adolescencia: Título preliminar. Disposiciones generales. Título III. Protección social y jurídica de la infancia y la adolescencia.

Tema 20. Ley 2/2026, de 14 de abril, de la Generalitat, para la mejora de la renta valenciana de inclusión. Título Preliminar. Disposiciones generales. Título I. La renta valenciana de inclusión.

Tema 21. Ley 2/2026, de 14 de abril, de la Generalitat, para la mejora de la renta valenciana de inclusión. Título II. Prestación profesional e instrumentos de inclusión social. Título III. Prestación económica.

Tema 22. Reglamento Regulador del Servicio de ayuda a domicilio en atención primaria del Ayuntamiento de Utiel. Capítulo IV. Personas profesionales y funciones. Capítulo V. Modalidades de acceso y requisitos. Capítulo VI. Procedimiento. (BOP n.º 130 de 8 de julio de 2024).

Tema 23. El servicio de Teleasistencia Domiciliaria de la Diputación de Valencia. Concepto, personas destinatarias, requisitos de acceso y características del servicio.

Tema 24. Ordenanza Reguladora del Servivio “Menjar a casa”delAyuntamiento de Utiel. (BOP n.º 132 de 12 de julio de 2022).

Verificable en https://bop.dival.es/bop
CSV: BOPV-2026/13135

Tema 25. Reglamento de funcionamiento de las Comisiones de Valoración y Seguimiento de Prestaciones Económicas, Comisión de Intervención Social y Comisión Técnica Organizativa del Departamento de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Utiel. BOP de Valencia nº 88, de 9 de mayo de 2023.

Tema 26. Prestaciones económicas individualizadas: Instrucción 2/2018 relativa al procedimiento y tramitación de Prestaciones Económicas Individuales de Emergencia Social.

Tema 27. Manual de Organización y Funcionamiento de los Servicios Sociales (M.O.F.): modelo operativo.

Tema 28. Real Decreto 1056/2014, de 12 de diciembre, por el que se regulan las condiciones básicas de emisión y uso de la tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad. Condiciones básicas de emisión y uso.

Tema 29. Real Decreto 888/2022, de 18 de octubre, por el que se establece el procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de discapacidad. Artículos del 1 al 15.

Tema 30. Decreto 38/2020, de 20 de marzo, del Consell, de coordinación y financiación de la atención primaria de servicios sociales: Título I. Coordinación interadministrativa. Título II. Colaboración financiera entre administraciones públicas.

Tema 31. Protocolo de actuación: Servicio telefónico de atención y protección para víctimas de violencia contra las mujeres (ATENPRO).

Tema 32. Ley orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la violencia de género: Título preliminar. Título I. Medidas de sensibilización, prevención y detección. Título II. Derechos de las víctimas de violencia de género.

Tema 33. Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. El principio de igualdad y no discriminación. Tutela judicial. El principio de igualdad en el empleo público.

Tema 34. Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social. Derechos y libertades de los extranjeros. Régimen jurídico de los extranjeros. Informe de arraigo social. Informe de vivienda adecuada.

Tema 35. Sistema Estatal de Gestión de la Información de Servicios Sociales (SEGISS).

Tema 36. Ley 19/2021, de 20 de diciembre, por la que se establece el ingreso mínimo vital: Capítulo I. Disposiciones generales. Capítulo II. Ámbito subjetivo de aplicación.

Verificable en https://bop.dival.es/bop
CSV: BOPV-2026/13135

Tema 37. Decreto 38/2020, de 20 de marzo, del Consell, de coordinación y financiación de la atención primaria de servicios sociales: Título III. Coordinación en los equipos profesionales de servicios sociales de atención primaria de carácter básico.

Tema 38. Decreto 34/2021, de 26 de febrero, del Consell, de regulación del Mapa de Servicios Sociales de la Comunitat Valenciana: Capítulo I. Disposiciones generales. Capítulo II. Zonificación.

Tema 39. Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales. Derechos y obligaciones. Órganos de representación.

Tema 40. Ley 19/2021, de 20 de diciembre, por la que se establece el ingreso mínimo vital: Capítulo III. Acción protectora.

(*) En el supuesto de que algún tema de los incluidos en el TEMARIO se viera afectado por alguna modificación, ampliación o derogación legislativa, se exigirá en todo caso a la persona aspirante el conocimiento de la legislación vigente sobre dicho tema en el momento de la realización de las respectivas pruebas.

(*) Los Documentos Municipales contenidos en el TEMARIO se encuentran publicados en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Utiel.

Cuarta. *Régimen de impugnaciones y alegaciones*

Contra las presentes bases, que agotan la vía administrativa, se podrá interponer por los interesados recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que las ha aprobado, previo al contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Valencia o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, a partir del día siguiente al de publicación de su anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Todo esto, sin perjuicio de otros recursos de los cuales los interesados quieran valerse para la defensa de su derecho o interés.

Verificable en https://bop.dival.es/bop
CSV: BOPV-2026/13135